

Bogotá D.C., 17 de febrero de 2023

CONCEPTO TÉCNICO No. 036**TEMA DE CONSULTA:** Sistema Integrado de Conservación.**COMPETENCIA:**

Previo a resolver la consulta, se señala que de conformidad con el Decreto No. 158 de 2022 *"Por el cual se establece la estructura del Archivo General de la Nación y se determinan las funciones de las diferentes dependencias"*, es función del Archivo General de la Nación liderar y consolidar la emisión de conceptos técnicos y/o recomendaciones sobre la implementación de la política archivística.

MOTIVO DE LA CONSULTA:

Asesoría respecto al Plan de conservación documental y el Plan de preservación digital.

CONSIDERACIONES

Sobre la respuesta, conviene precisar en primer término, que las consultas que se presentan a esta entidad, se resuelven de manera general, abstracta e impersonal, de acuerdo con las funciones conferidas en el ejercicio de las atribuciones de dirección y coordinación de la función archivística del estado colombiano, expresamente señalada en la Ley 594 de 2000 y se circunscribe a hacer claridad en cuanto al texto de las normas de manera general, para lo cual armoniza las disposiciones en su conjunto, de acuerdo con el asunto que se trate y emite su concepto, ciñéndose en todo a las normas vigentes sobre la materia.

RESPUESTA

Los planes de conservación documental y de preservación digital a largo plazo son los 2 componentes del Sistema Integrado de Conservación que establece el Acuerdo 06 de 2014: *"Por medio del cual se desarrollan los artículos 46, 47 y 48 del Título XI "Conservación de Documentos" de la Ley 594 de 2000"*.

Según el citado Acuerdo, el Sistema Integrado de Conservación (SIC) es: El conjunto de planes, programas, estrategias, procesos y procedimientos de conservación documental y preservación digital que tienen por objeto: Garantizar la conservación y preservación de cualquier tipo de información, independientemente del medio o tecnología con la cual se haya elaborado, manteniendo atributos tales como unidad, integridad, autenticidad, fiabilidad y accesibilidad, de toda la documentación de una entidad desde el momento de la producción, su período de vigencia, hasta su disposición final, de acuerdo con la valoración documental.

- El plan de conservación documental aplica a todos los documentos de archivo en soporte físico (analógico), estos son: papel, fotografías, documentos de audio y video, etc.
- El plan de preservación digital a largo plazo aplica a los documentos nacidos digitales, y/o documentos que se hayan digitalizado.

Estos planes se elaboran a partir del Diagnóstico Integral de Archivos, donde se evidencie la situación actual de los archivos de la entidad. Así, cada uno de ellos debe contemplar las acciones o actividades que, a corto,

Favor imprimir a doble clara



mediano y largo plazo, requiera la entidad, de acuerdo con sus necesidades específicas, para alcanzar el objetivo del SIC . Considerando, entre otros, los recursos y responsables de su ejecución, según los lineamientos del Acuerdo 06 de 2014, mencionado anteriormente.

Para mayor claridad se sugiere consultar:

- **Pautas para Diagnóstico Integral de Archivos.** Disponible en:
https://www.archivogeneral.gov.co/caja_de_herramientas/docs/2.%20planeacion/DOCUMENTOS%20TECNICOS/PAUTAS%20PARA%20DIAGNOSTICO%20DE%20ARCHIVOS.pdf
- **Guía para la Elaboración e Implementación del Sistema Integrado de Conservación. Componente plan de conservación documental.** Disponible en:
https://www.archivogeneral.gov.co/sites/default/files/Estructura_Web/5_Conulte/Recursos/Publicaciones/V8_Guia_Sistema_Integrado_de_Conservacion.pdf
- **Guía para la Elaboración e Implementación del Plan de Preservación Digital.** Disponible en:
<https://www.archivogeneral.gov.co/guia-para-la-elaboracion-e-implementacion-del-plan-de-preservacion-digital>

En los anteriores términos se absuelve la consulta planteada, la cual debe considerarse dentro de los parámetros establecidos en el Código Contencioso de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, artículo 28, del Título II, Derecho de Petición, capítulos I, II y III, sustituidos por la Ley 1755 de 2015, sobre el Alcance de los Conceptos.

LAURA SÁNCHEZ ALVARADO
Subdirectora Gestión del Patrimonio Documental

Proyectó: Martha Cárdenas. GCR
Revisó: Edy Sarmiento. GCR
Aprobó: Diego A. García Jiménez. SPA
Archivado en: 400.09.04. Conceptos técnicos.

Favor imprimir a doble clara